



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GPP-TI-00047-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2017-MPSM

Tarapoto, 12 de abril de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de abril de 2017, trató el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de San Martín al año 2021, puesto a consideración mediante Dictamen N° 004-2017-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y **CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Dictamen N° 004-2017-CODL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, recomienda aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de San Martín al año 2021, puesto a consideración mediante Dictamen N° 004-2017-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- ENCARGAR a la **Comisión Ordinaria de Desarrollo Local**, reevaluar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de San Martín al año 2021, y presentar nuevo proyecto al Concejo Municipal.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
GM;
GDEGAYT
SGGAYOT
OSG
OII
OIS y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grindel Jiménez
ALCALDE